



Instituto Federal de
Defensoría Pública

ifdp.cjf.gob.mx

BOLETÍN MENSUAL

ASÍ DEFENDEMOS

JUNIO 2023

EVENTOS

Mes del orgullo LGBTTTIQA+: Marcha por la diversidad

Observatorio Ciudadano sobre combate a la Tortura

Foro “Rostros y voces de la tortura en el México de hoy”

Encuentro Nacional de Movilidad

ÍNDICE



Instituto Federal de
Defensoría Pública

DENTRO DE LA DEFENSORÍA

Guía práctica para el uso adecuado de la cédula de atención para la documentación de hechos de tortura

Perspectiva de género y de diversidad

NUEVA SECCIÓN

Así se logró: Amparo adolescente

NUEVA SECCIÓN

Ser Defensoría en...

Veracruz: Amparos a favor de matrimonios del mismo sexo

Tabasco: Difusión de servicios de la Delegación

AVISOS

NUEVA SECCIÓN

CONTENIDO PARA ACTUALIZARTE

NUEVA SECCIÓN

CULTURA IFDP

DESDE LA BIBLIOTECA

QUE NO SE TE PASE

ORGULLO LGBTTIQA+

MARCHA POR LA DIVERSIDAD

El Instituto Federal de Defensoría Pública participó en la marcha 54º del orgullo de las personas LGBTTIQA+ en diversos puntos del Paseo de la Reforma, CDMX.

Personal de diversas áreas como asesoría jurídica, defensa penal, trabajo social, supervisión, entre otras, entregaron varios materiales gráficos y explicaron a algunos de los miles de asistentes sobre el trabajo que la Defensoría ha realizado desde hace 25 años en representaciones civiles, fiscales, administrativas y laborales.

El IFDP siempre está a favor de la protección y defensa de sus derechos humanos, con un trabajo de calidad, supervisado, sensible y gratuito.

Encabezados por la directora general, Magistrada Taissia Cruz Parcero, las y los abogados y el personal administrativo invitaron a las personas de la diversidad sexual y a sus familiares a acercarse al Instituto o a sus delegaciones para atender sus dudas jurídicas.

Actualmente, el IFDP representa a lo largo del país a personas LGBTTIQA+ en asuntos relacionados con: cambio de identidad de género en documentos, contra actos de discriminación laboral por su preferencia sexual o de género, falta de reconocimiento jurídico de sus parejas para el acceso a servicios públicos, sociales y prestaciones como pensiones por viudez, atención médica especializada, entre otros.





La Directora General y la Secretaría Técnica de combate a la Tortura, acompañadas del equipo de titulares del IFDP, encabezaron el Observatorio ciudadano de combate a la tortura con organizaciones de la sociedad civil en el Auditorio del Instituto.

Observatorio ciudadano sobre combate a la tortura

El viernes 23 de junio se realizó el primer observatorio ciudadano, de este año, sobre combate a la tortura en el Instituto Federal de Defensoría Pública, donde se presentaron los avances, y retos para hacer frente a esta grave violación.

La secretaría técnica compartió las acciones que realiza para el combate a la tortura, incluyendo su dimensión e impacto en los procesos penales. Se abordaron temas clave como la permanencia de casos de tortura y su documentación, se incluyeron a otros grupos de atención prioritaria como mujeres, migrantes y adolescentes, la exclusión de pruebas ilícitas y la adecuada implementación de la Ley General de la materia.

Diversas organizaciones de la sociedad civil nacionales y organismos internacionales como, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), Amnistía Internacional, Fair Trials, el Centro Prodh, entre otras expresaron su interés por colaborar y cooperar en la implementación de mecanismos y herramientas para la documentación de casos, coadyuvar en las estrategias en los

juicios de amparo que lleva el IFDP, además de dar seguimiento a la exclusión de las pruebas obtenidas bajo tortura u otras violaciones a derechos humanos en los procesos judiciales.

La directora general del IFDP, Magistrada Taissia Cruz Parcero, así como su equipo de trabajo agradecieron la participación de las organizaciones. La directora externó su interés para que los casos de denuncias de tortura actuales sean judicializados, con el objetivo de sentar precedentes que reviertan la impunidad en estos casos.

La titular de la secretaría técnica de combate a la tortura del IFDP, Sofía de Robina explicó a las organizaciones y a sus representantes sobre la representación extraordinaria que lleva la Defensoría en el caso de la jueza Angélica Sánchez Hernández; y dejó abierta la invitación para sumarse a las acciones de defensa, a través de amicus curiae, en los casos de la impartidora de justicia, actualmente presa en el penal de Pacho Viejo, Veracruz; así como de otros cinco casos impulsados por el IFDP.



Organizaciones de la sociedad civil participan en el Observatorio.



Mesa de autoridades y personas expertas de la ONU. Participan: Olga Guzmán (OMCT), Antonio Rueda (MNPT), Sofía de Robina (STCT del IFDP), Andrea Casamento (integrante del Subcomité contra la tortura de la ONU), Aribel García (Segob), Alan García (ONU-DH) y Juan Carlos Arjona (CDHCM)



La tortura es uno de los principales problemas de acceso a la justicia en México: Sofía de Robina

Con el propósito de enviar un mensaje de apoyo a las víctimas y sobrevivientes de tortura en México, así como de reflexionar y generar un espacio de diálogo entre organizaciones de la sociedad civil, víctimas, sobrevivientes, personas expertas de la ONU, y autoridades del ámbito federal, se realizó el foro “Rostros y voces de la tortura en el México de hoy” en la sede de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM).

Este espacio de diálogo fue convocado por la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT), Centro ProDH, Fundar, Documenta, entre otras organizaciones defensoras de derechos humanos.

En su participación, Sofía de Robina, Secretaria Técnica de Combate a la Tortura (STCT) del IFDP, habló sobre los desafíos para dar cumplimiento a la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (LGPIST). Afirmó que la tortura persiste y negar este delito es faltar al respeto a las y los familiares de las víctimas y a sobrevivientes, es negar sus voces. Es por ello que, desde el IFDP, explicó, existe la encomienda constitucional de brindar defensa

de calidad para las personas en situación de vulnerabilidad o que no cuentan con una representación legal adecuada.

“La tortura es uno de los principales problemas frente al acceso a la justicia. De las denuncias que la STCT tiene documentadas, que se han presentado ante las fiscalías por hechos de tortura, 2 mil 300 hechos sucedieron entre diciembre de 2018 a mayo de 2023, la mayoría de los casos son cometidos por autoridades locales...”.

La titular de la STCT lamentó que sigan existiendo inercias en la práctica de la tortura como método de castigo desde la detención, fabricación de pruebas y encarcelamiento.

“Desde la STCT se ha hecho un trabajo para buscar la implementación de la Ley General a través de litigios para que se puedan crear las fiscalías especializadas contra la tortura en los estados. Hay litigios también abiertos desde la STCT para la operación del Registro Nacional del Delito de Tortura (Renadet) que debe ser una herramienta de investigación y análisis de contexto”.

Finalmente, De Robina indicó que desde la STCT hay una especial relevancia en atender la tortura en su impacto procesal como violación a los derechos humanos en los procesos penales de las personas. Lo que debe llevar a la exclusión de pruebas obtenidas como consecuencia de esta grave violación a derechos humanos.

Encuentro Nacional de Movilidad

En Tijuana, Baja California, se realizó el Encuentro Nacional de Movilidad, con el objetivo de analizar, discutir y aplicar mejores medidas de atención a infancias y adolescencias migrantes.

Personas juzgadoras, asesoras jurídicas especializadas en movilidad, así como la directora general del Instituto Federal de Defensoría Pública, académicas y académicos del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, del Colegio de la Frontera Norte; integrantes de ACNUR, UNICEF, COMAR entre otras, analizaron los retos para defender los derechos de niñas, niños y adolescentes en movilidad, acompañados o que viajan solos.

Reunidos en la estación Noroeste de Investigación y Docencia: Héctor F. Fix Fierro, escucharon a nuestra directora, Magistrada Taissia Cruz Parcero, sobre la importancia y trascendencia que tiene la protección de personas en situación de vulnerabilidad con los mayores estándares de probidad, sensibilidad y gratuidad.

Agregó Cruz Parcero que para atender a personas en movilidad, en cualquier etapa de vida y situación, el IFDP cuenta con 43 personas asesoras especializadas y distribuidas en todo

el país. Además de que reuniones como ésta, permiten estrechar lazos de colaboración con la academia y organizaciones de la sociedad civil. Todo para elevar la calidad de nuestros servicios y refrendar el trabajo en equipo.

También participó en el encuentro Alejandra Rabasa Salinas, titular de la unidad general de conocimientos científicos y derechos humanos, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quién reiteró que para el Poder Judicial de la Federación, es del mayor interés contar con herramientas de análisis que permitan ayudar a todos los sectores de la sociedad históricamente marginados, criminalizados y excluidos de la justicia.



Inauguración del encuentro en Tijuana.



Primera Mesa de sesión-taller: "Retos en la atención jurídica de NNyA migrantes y refugiados acompañados y no acompañados"



Lic. Paulina Elizabeth Torres Loredo.

Guía práctica para el uso adecuado de la cédula de atención para la documentación de hechos de tortura

La Defensoría pública asume el problema de la tortura como un eje estratégico para garantizar el acceso a la justicia y demostrar un compromiso cotidiano con la defensa de los derechos humanos. Es por ello que elaboró la “Guía para el uso de la cédula de atención para casos de tortura”, a partir de las experiencias de especialistas internacionales en materia de medicina, sicología y armas.

La información que busca documentar la Cédula es esencial para que la defensa pueda evaluar si las salvaguardas de la detención y los derechos humanos de la persona defendida han sido respetados por las autoridades encargadas de su custodia.

El contenido de la Cédula reconoce que la documentación de la garantía de derechos durante las primeras horas de detención, es una herramienta importante para la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes.

El IFDP reafirma su compromiso con los derechos humanos que se materializa en las funciones de las personas defensoras del Instituto. Las personas en situación de vulnerabilidad deben tener certezas del estado de derecho. Y esta guía es de gran utilidad no sólo para las y los abogados sino para los operadores de la justicia, es un instrumento práctico que busca explicar el fenómeno de la tortura con un lenguaje sencillo pero especializado.

CONÓCELA AQUÍ



PRINCIPIO.

Perspectiva de género y de diversidad

La Red Internacional de Mujeres Familiares de Personas Privadas de la Libertad (RIMUF) impulsa principios para visibilizar el impacto de la cárcel sobre la vida cotidiana de las mujeres.

1



Las autoridades deberán incorporar la perspectiva de género y de diversidad sexual en los procesos jurídicos y burocráticos relativos a las familiares de personas privadas de la libertad

2



Las autoridades deben evitar reproducir prácticas basadas en el androcentrismo* y la heteronormatividad*

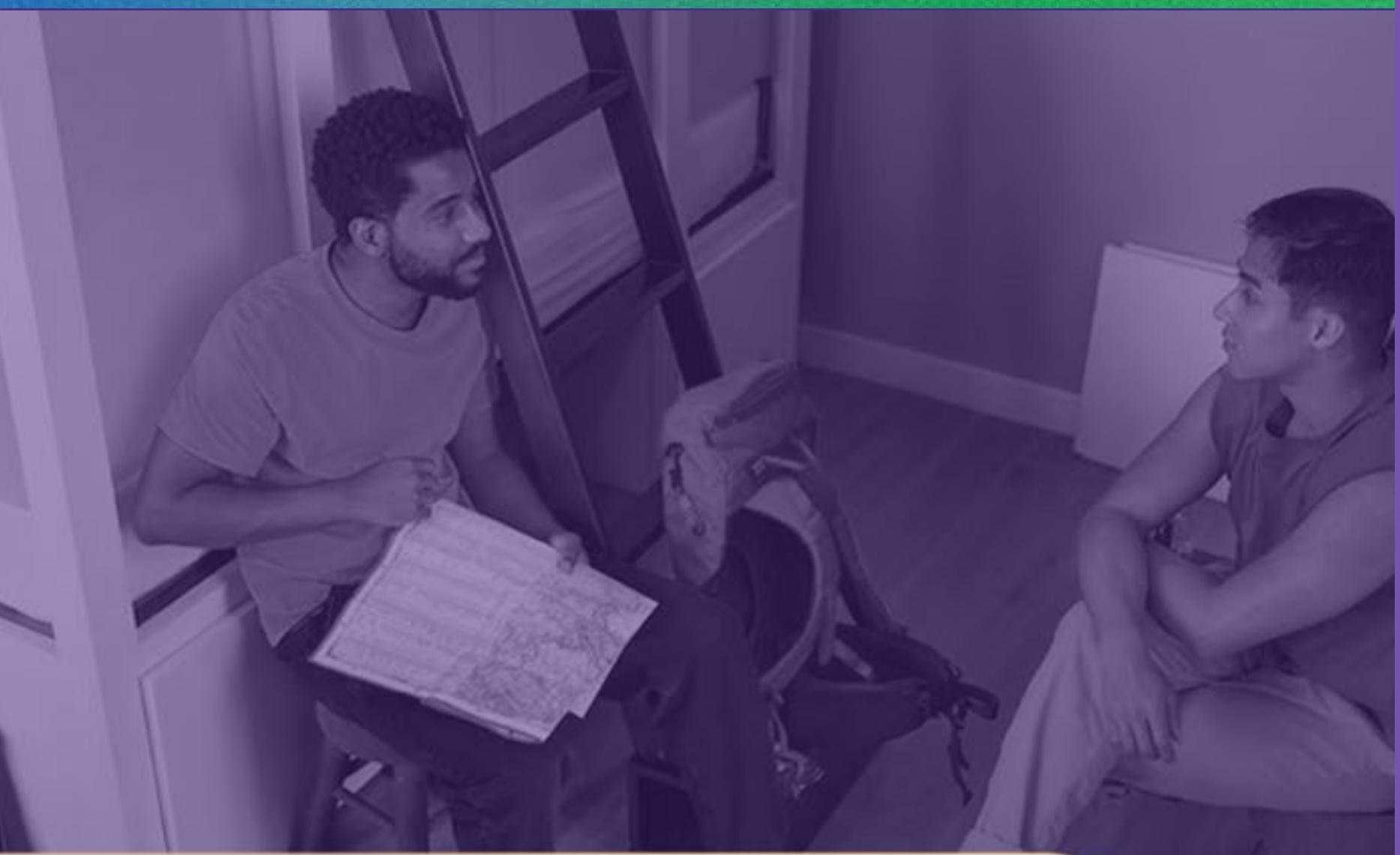
3



Los Estados deben reconocer e incorporar a las mujeres familiares en la agenda de género de la región de América Latina y el Caribe

*Visión centrada en el punto de vista masculino

*Sistema jurídico, social, religioso y mental que considera como única posibilidad las relaciones heterosexuales



#PrincipiosDeBogotá:

Considera el derecho fundamental que tienen todas las familias de personas privadas de libertad a ser tratadas humanamente, a que se respete y garantice su dignidad.

NUEVA SECCIÓN

ASÍ SE LOGRÓ

El derecho humano a la identidad de género está vinculado con no ser discriminado, a tener acceso a la salud, seguridad social y a la intimidad. Todos tenemos este derecho sin importar el sexo asignado al momento del nacimiento.

En México, cada entidad federativa tiene su propia legislación para el registro civil, en algunos estados el trámite es sencillo y de carácter administrativo. Pero en otros, el proceso es más complicado y puede vulnerar el derecho a la intimidad de las personas.

El asesor jurídico federal, David Cano, atendió a una niña a quien le negaron el cambio de identidad en el registro civil. A través de un juicio de amparo, logró que la niña tenga un nuevo documento conforme al género con el que se identifica.

Asesor Daniel Cruz Cano



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

FORMA B-1

SENTENCIA EN FORMATO DE LECTURA FÁCIL
León, Guanajuato, a quince de julio de dos mil veintidós.

Hola: soy secretaria encargada del Juzgado de Distrito, donde cuidamos que se respeten sus derechos humanos, cuando ustedes consideren que alguna autoridad los haya violado.

Quiero comentarte que tu mamá pidió este juicio de amparo a tu nombre, para que yo analizara si el Director del Registro Civil de Guanajuato violó tus derechos humanos cuando se negó a cambiar tu nombre y el sexo que asentaron en tu acta de nacimiento, con los que en realidad te identificas.

Yo determiné que la ley te obligaba indebidamente a llevar un juicio para hacer ese cambio, pues tardaría mucho más tiempo para poder lograrlo, y además afectaba tu privacidad e identidad, porque te exponía ante muchas personas y autoridades; por eso decidí en mi sentencia que mejor hiciera ese cambio el Director del Registro Civil, porque tardaba menos tiempo, y además, respetaba los derechos humanos que te dije, por ser un trámite más sencillo y privado.

Por eso, en la sentencia de amparo que dicté se puso al final lo siguiente: "**se concede el amparo a**", lo que significa que este juicio protegerá tus derechos humanos.

Te envío un afectuoso saludo.

Tu servidora Blanca del Rocío Fonseca Hernández, Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, encargada del despacho por vacaciones del Juez.
La secretaria
Fernanda Goretti Ávila González

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA

NUEVA SECCIÓN

SER DEFENSORÍA EN...

VERACRUZ

En el mes del orgullo de las personas LGBTTIQA+, nuestra delegación Veracruz continúa en la defensa de los derechos de las personas de la diversidad sexual.

Se atendieron dos casos de amparo por concubinato de personas, cuyos institutos de seguridad social no reconocían a sus parejas fallecidas por ser del mismo sexo y les negaron la pensión por viudez.

Juan Antonio Martínez Díaz, asesor jurídico federal en IFDP, recordó que el primero fue por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) que concluyó satisfactoriamente, mientras que el segundo se trata de otra persona a quien también le fue negada la pensión, pero ahora por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Refirió que en el último caso fue a través de la promoción de un juicio contencioso administrativo ante el tribunal fiscal donde se ganó la nulidad.

<https://heraldodecoatzacoalcos.com.mx/coatzacoalcos/89265-atiente-ifdp-dos-amparos-por-concubinato-de-parejas-del-mismo-sexo.html>



TABASCO

En nuestra delegación Tabasco, quedó formalmente instalada una oficina de Asesoría Jurídica Federal Especializada en atención a Personas con Discapacidad, y está a cargo del abogado Daniel Santos Gómez López. La nueva área está ubicada en el Edificio Macroplaza, en avenida Adolfo Ruíz Cortines, número 917, esquina con avenida Pagés Llergo, tercer piso, colonia Centro, C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco.

<https://www.canal13mexico.com/actualidad/defensoria-publica-federal-con-nueva-sede-para-la-atencion-a-personas-con-discapacidad/>

Esta acción se suma a la estrategia del IFDP de fortalecer la atención a personas en situación de vulnerabilidad, en la defensa y respeto a sus derechos humanos en general.

Este espacio, es para difundir las acciones de difusión y casos relevantes que realizan nuestras delegaciones en todo país, te invitamos a participar con nosotros.

Correos y contacto: elgonzalez@cjf.gob.mx; mcastillor@cjf.gob.mx

Fotos: Cortesía de El Heraldo y Canal 13



NUEVA SECCIÓN

CONTENIDO PARA ACTUALIZARTE

En esta nueva sección conocerás información relevante sobre cursos, talleres, eventos y todo aquello que pueda servirte en tu labor diaria. Estará en nuestra página web en la sección “Contenido para actualizarte”.

Nuestro primer curso autogestivo es “Estándares convencionales sobre prisión preventiva y test de proporcionalidad”, impartido por Alonso Lara Bravo, subdirector general de promoción y garantía de los derechos humanos en la unidad general de conocimiento científico de la SCJN.

CURSO ESTÁNDARES CONVENCIONALES SOBRE PRISIÓN PREVENTIVA Y TEST DE PROPORCIONALIDAD



SESIÓN 1 SESIÓN 2

OBJETIVO

La Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos (UGCCDH) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) imparte este curso para ofrecer herramientas procesales, sustantivas y argumentativas a todas las personas defensoras del IFDP en el marco de las acciones de defensa instrumentadas por la Unidad de Defensa Penal de la Defensoría, para garantizar la aplicación y cumplimiento de la sentencia del caso Tzompaxtle Tecpile y otros vs México pronunciada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Asimismo, se abordará el origen y regulación de la prisión preventiva oficiosa en el ámbito nacional e internacional, así como el estudio de los fines legítimos que persigue esa medida cautelar, los principios para dictar la excepcionalidad, su necesidad y proporcionalidad, la duración de ésta y el plazo razonable para determinar su revisión, cese o prolongación.

ENCUENTRA
ESTE CURSO
EN NUESTRA
PÁGINA WEB

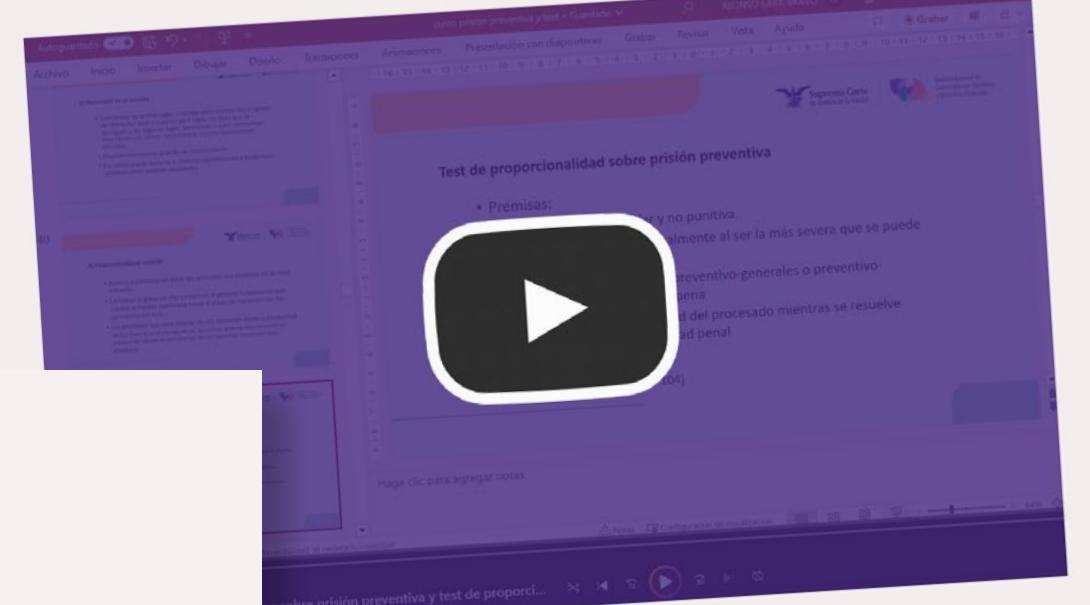


IMPARTIDO POR
ALONSO LARA BRAVO

Subdirector General de Promoción y Garantía
de los Derechos Humanos en la UGCCDH

SESIÓN 1

Estándares jurídicos, jurisprudencia de la Corte IDH y de la SCJN, plazo de la duración de la prisión preventiva oficiosa, obligaciones del Estado mexicano derivadas de las sentencias de la Corte IDH, análisis del marco normativo interno que regula la PPO, medidas cautelares, ¿en qué consiste el control de convencionalidad al aplicar normas de prisión preventiva?



ORGANIZADO POR



Suprema Corte
de Justicia de la Nación



Unidad General de
Conocimiento Científico
y Derechos Humanos

sentencia de la Corte IDH sobre el caso Daniel García Rodríguez y Reyes Alpizar Ortiz, quienes estuvieron en prisión preventiva por más de 17 años, procesados por el homicidio de la señora de Atizapán de Zaragoza, María de los Ángeles Tamez Pérez, su vinculación y obligatoriedad. Obligaciones del Estado mexicano derivadas de las sentencias de la Corte IDH.



NUEVA SECCIÓN

CULTURA IFDP

En el Museo Memoria y Tolerancia, de la CDMX se presenta la exposición “Ana Frank, notas de esperanza” sobre la vida de la reconocida escritora de origen judío. Esta muestra es el resultado de la colaboración del Museo Memoria y Tolerancia, la Casa de Ana Frank en Ámsterdam y el Centro Ana Frank en Argentina para Latinoamérica.

A 94 años del natalicio de Annelies Marie Frank, la adolescente es mundialmente famosa por el diario que escribió durante dos años que estuvo escondida con su familia y unos amigos en un edificio en Ámsterdam.

Otra mirada a la persecución nazi y al Holocausto es otro de los objetivos de la exposición. En 10 salas se recrea el escondite, hay 150 objetos originales y se podrá interactuar con sistemas audiovisuales.

“Ana Frank, Notas de Esperanza” es una de las exposiciones temporales del museo capitalino, la entrada general cuesta 115 pesos con acceso a todas las salas, sin embargo, si no tienes tiempo y sólo vas por la muestra de Ana Frank, el costo baja a 65 pesos, aplicando un descuento de 10 pesos a estudiantes, maestras y maestros, y personas adultas mayores que presenten su credencial del INAPAM, pagarán 55 pesos.

Los horarios son de martes a viernes, de 9:00 am a 6:00 pm, sábado y domingos de 10:00 am a 7:00 pm, pero la taquilla cierra a las 5:30 pm. Esta exposición estará todo el año. Si te interesan otros temas relacionados a las diferentes exposiciones permanentes del museo y quieres seguir aprendiendo, puedes acceder a la plataforma de educación en línea del museo:

<https://cursosenlinea.myt.org.mx/nuevo/>

Todos los cursos de esta plataforma son gratuitos y en línea, no importa en qué parte del país te encuentres podrás acceder, algunos de los temas que se encuentran actualmente en la plataforma son: “Comunicación no violenta”, “Negociación y manejo de conflictos”, Tortura y otros tratos contra las mujeres en México”, “¿Cómo sobreviven los ciudadanos a la violencia en México?”, entre varios más. Cabe destacar que quienes imparten estos cursos son personas expertas, entre ellas, académicas, activistas y organizaciones nacionales e internacionales.



Fotos: Cortesía del Museo

LIBROS #PRIDE

SI ERES TEAM DIGITAL ¡NO TE PREOCUPES!,
TENEMOS LA BIBLIOTECA VIRTUAL A TU ALCANCE.

Este mes del orgullo queremos que sepas que las luchas de la diversidad sexual están en las páginas de muchos libros, pero las que están plasmadas entre los libros jurídicos cobran especial relevancia porque son la base de las leyes y las normas que nos gobiernan y protegen; en otras palabras, en ellos encontramos no sólo la historia sino también los resultados de las batallas ganadas y las deudas pendientes con los derechos de comunidad LGBTTIQA+.

Para conocer más del tema te recomendamos:

“El matrimonio igualitario desde el activismo, la academia y la justicia constitucional” un libro de la SCJN desde el Centro de Estudios Constitucionales.

“Decisiones relevantes de la SCJN: El matrimonio entre personas del mismo sexo en la legislación del Distrito Federal y sus efectos jurídicos” que funciona como marco general del trabajo y fallos desde el máximo tribunal.

Si por otro lado quieras conocer más contextos de las luchas visita la **biblioteca digital** de E-Libro y consulta la obra “La vida iba en serio: autobiografías hispánicas de la diversidad sexual” editado por Alfredo Martínez Expósito, una compilación de ensayos sobre personajes e historias en la escritura “gay” de países como España, México, Argentina, Perú, Cuba, Colombia y Puerto Rico.

En otras plataformas:

Si eres fan del séptimo arte, te recomendamos las siguientes películas: “Philadelphia”, “Milk: Un hombre, una revolución, una esperanza”, “Carol” y “El profesor Marston y la mujer maravilla” todas ellas tratando temas de la diversidad sexual y los tabúes que enfrentan.

Estamos en contacto:

ifdp_biblioteca@cjg.gob.mx o en la extensión #316 1151



DESDE LA
BIBLIOTECA
EN PAPEL + LA RED

QUE NO SE TE PASE



La desnudez forzada impuesta por agentes estatales es una forma de violencia sexual que constituye tortura

Esta tesis jurisprudencial fue aprobada por la primera sala de la SCJN en sesión privada el 7 de junio de 2023.

Con motivo de una denuncia anónima, se inició una averiguación previa en la que policías de investigación acudieron a un inmueble que funcionaba como casa de citas. Los policías se introdujeron al domicilio donde las personas que ahí se encontraban señalaron a una mujer como la encargada del lugar. La condujeron a una de las habitaciones, la obligaron a desnudarse y, posteriormente, la detuvieron y pusieron a disposición del Ministerio Público. Se ejerció acción penal en su contra por el delito de trata de personas calificado. Fue condenada por ese delito en primera y segunda instancia, por lo que promovió juicio de amparo directo. El Tribunal Colegiado negó el amparo; la mujer interpuso recurso de revisión.

<http://bitly.ws/lkkq>

El Consejo de la Judicatura Federal (CJF) impulsará de forma prioritaria la aplicación de las Guías Judiciales de Conducción de Audiencias Penales (GJCAP), con el propósito de articular políticas públicas que abonen a la consolidación del sistema de justicia penal oral adversarial. En ellas se detalla el desarrollo de 143 diferentes tipos de audiencia y cuenta con un apartado sobre justicia para adolescentes.

<https://www.cjf.gob.mx/documentos/Comunicados%20Prensa/docsComunicadosPrensa/2023/comunicado44.pdf>

Te recordamos la invitación para escribir en la edición conmemorativa por los XXV años del IFDP, conoce los requisitos:

<https://www.ifdp.cjf.gob.mx/resources/convocatorias/2023/convocatoriaXXV-25AniversarioRevista.pdf>

Universidades privadas realizan actos equiparables a los de una autoridad para efectos del juicio de amparo cuando omiten tramitar o entregar título profesional

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinó que los alumnos de escuelas privadas sí pueden demandar a la institución en caso de que se niegue a tramitar o entregar un título profesional. Los ministros de la Corte concluyeron que las universidades privadas se equiparan a una autoridad para efectos del juicio de amparo cuando omiten tramitar o entregar este tipo de documentos.

<https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=7365>

Suplencia de la queja deficiente en el juicio de amparo. Procede en favor de las mujeres o personas gestantes víctimas de violencia obstétrica, a fin de que accedan a la justicia en condiciones de igualdad en defensa de sus derechos fundamentales

“Lo anterior, porque la violencia obstétrica es una forma específica de violencia contra las mujeres o personas gestantes, en el ámbito de la salud reproductiva, que requiere de especial atención”, determinó el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito.

<https://bj.scjn.gob.mx/doc/tesis/j8MmoYgBvbG1RDkakBxD/%22Muerte%22>

Inconstitucional que ISSSTE niegue pensión por viudez a concubina porque trabajador disolvió matrimonio con diversa persona poco antes de su muerte

La existencia de un vínculo matrimonial no debe significar la exclusión de la protección de aquellas personas que, desconociendo o aun conociendo del vínculo matrimonial, decidan unirse a fin de conformar una familia.

<https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/comunicado.asp?id=7345>

El derecho a una defensa adecuada no es aplicable en juicios mercantiles: Primera Sala

La protección de ese derecho se ha reconocido, primordialmente, en cuanto a las personas imputadas dentro de un procedimiento penal, no así en aquellos de naturaleza privada, como lo son los mercantiles, donde la tarea de iniciación e impulso del procedimiento está en manos de los contendientes y no en el juzgador.

<https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/comunicado.asp?id=7415>

“Protocolo para Juzgar con perspectiva de orientación sexual, identidad y expresión de género, y características sexuales”

La SCJN publicó esta herramienta que busca garantizar el acceso a la justicia en condiciones de igualdad. Nuestra Constitución reconoce que todas las personas somos iguales y, con base en ello, tenemos la misma dignidad y merecemos el mismo respeto. Por ello, todas las autoridades tienen el deber de garantizar la protección de los derechos de todas las personas sin ninguna discriminación o prejuicio con base la manera en que nos identificamos.

Conócelo aquí: <http://bitly.ws/Hs4Y>

DIRECTORIO

DIRECTORA GENERAL

Taissia Cruz Parcero

UNIDAD DE DEFENSA PENAL

Juan Alexis Rojas Hernández

UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

Ana Mercedes Saiz Valenzuela

UNIDAD DE LITIGIO ESTRATÉGICO EN DERECHOS HUMANOS

Jaqueline Sáenz Andujo

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y APOYO OPERATIVO

David Óscar Cabrera Lechuga

UNIDAD DE SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y SERVICIO CIVIL DE CARRERA

Mauricio Pérez Hernández

SECRETARÍA TÉCNICA DE COOPERACIÓN

INTERINSTITUCIONAL Y NORMATIVIDAD

Carlos Báez Silva

SECRETARÍA TÉCNICA DE COMBATE A LA TORTURA, TRATOS CRUELES E INHUMANOS

Sofía de Robina Castro

SECRETARÍA TÉCNICA DE CONSULTA Y ASUNTOS INTERNACIONALES

Guadalupe Martínez Luna

SECRETARÍA TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Palmira Silva Culebro



Instituto Federal de
Defensoría Pública

BOLETÍN MENSUAL
ASÍ DEFENDEMOS
JUNIO 2023

25 AÑOS
IFDP